

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL VIERNES 22 DE AGOSTO DE 1856.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Esta Junta provincial en sesion celebrada en el dia de hoy, y usando de las facultades que se la confieren por el artículo 18 de la Ley de 27 de Febrero de este año, se ha servido aprobar las redenciones de los censos que á continuacion se espresan solicitadas por los individuos que tambien se relacionan

CLERO

D Angel Fernandez, un censo á favor de la Iglesia parroquial de Tricio, de 5 celemines de trigo de rédito anual, que á razon da 33 70 rs. fanega, que es el resultado del precio comun del decenio de 1840 á 1849 ambos inclusive en el partido de Nájera, importan 14 05 rs. al 10 por 100.	140 50
Dorotea Bañuelos, otro id. á favor de la parroquia de Santa Cruz de Nájera de 40 rs. de id. id. al 10 por 100.	400
D. Angel Barrero, otro id. á favor de la Iglesia Catedral de Calahorra de 9 24 rs. de id. id. al 10 por 100.	92 40
El mismo, otro id. á favor de la Hermandad de Curas y cuartos de la espresada Catedral de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	330
D. Matias Diez, otro id. á favor del Organo de la Iglesia de Medrano de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. José Francisco Azpiazu, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de la Catedral de Calahorra de 16 50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
El mismo, otro id. á favor de Orrio de las parroquiales de id. de 21 45 de id. id. al 10 por 100	214 50
D. Remigio Diez Avila, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de la ciudad de Sto. Domingo de 44 rs. de id. id. al 10 por 100	440
D. José Maria Ruiz, otro id. á favor de la Obra-pia fundada en Calahorra por D. Juan Prado de 7 24 rs. de id. id. al 10 por 100	72 40
Doña Manuela Merino, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 22 rs de id. id. al 10 por 100.	220
D. Tomas del Valle, otro id. á favor de la Iglesia Catedral de Calahorra de 4 50 rs. de id. id. al 10 por 100.	45
D. Carlos Fernandez, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de Nájera de 66 rs. de id. id. al 5 por 100	1,320
D. Lorenzo Ortuño, otro id. á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 12 fanegas 5 celemines de trigo y la misma cantidad de cebada, de id. id. que al respecto de 33 70 rs. el primero y de 45 60 la segunda importan 642 14 rs. al 8 por 100.	7,651 75
D Juan Ochoa, otro id. á favor del mismo convento de Religiosas de 2 fanegas 8 celemines y medio cuartillo de trigo y lo mismo de cebada de id. id. que al referido precio hacen 131 97 rs. que unida esta suma á la de 78 céntimos que tambien se pagan de reditos anual, importan 132 75 rs. al 5 por 100.	2,655
Doña Eulalia Redal, otro id. á favor del Cabildo Catedral de Calahorra de 74 céntimos de id. id. al 10 por 100.	7 40
La misma, otro id. á favor del propio Cabildo, de 74 céntimos de id. id. al 10 por 100.	7 40
La misma, otro id. á favor de la capellania de Esparza en la Iglesia de San Andres de Calahorra, de 25 rs de id. id. al 10 por 100	250
La misma, otro id. á favor de la capellania de Pantoja y Sales en la Catedral de Calahorra,	

de 52.50 rs. de id. id. al 10 por 100	525
La misma, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	465
La misma, otro id. á favor de la referida Congregacion de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
La misma, otro id. á favor del Cabildo Catedral de dicho Calahorra de una fanega de trigo de id. id. al precio de 31.60 rs. al 10 por 100	316
D. Miguel Alonso, otro id. á favor de la capellania del Smo Cristo de la Colegial de Logroño. de 150 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,875
D. Santiago Corcuera, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta. Clara de Briviesca, de 49.50 rs. de id. id. 8 por 100.	618.75
D. Robustiano Diez Jauregui, otro á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 7 fanegas 6 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 33.70 rs. fanega importan 232.75 al 8 por 100.	3,159.38
D. Justo Arevalo y esposa, otro á favor de las Encomiendas de S. Juan de Acre en Navarrete de dos fanegas cinco celemines de trigo y nueve celemines de cebada de id. id. que á razon de 32.40 rs. fanega de trigo, y de 16.5 la cebada importan 89.60 rs. al 8 por 100.	1,120
Los mismos, otro id. á favor de dichas Encomiendas de 4 celemines y un cuartillo de trigo de id. id. que al espresado precio de 32.10 rs. importan 11.37 céntimos al 10 por 100	113.70
Los mismos, otro id. á favor de las espresadas Encomiendas de 4 celemines de trigo de id. id. al mismo precio importan 10.70 rs. al 10 por 100.	107
Eladio Fernandez, otro á favor del Curato eclesiástico de Agoncillo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Manuel Sotes, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 90 rs. de id. id. al 5 por 100	4.800
D. Benito Balda, otro id. á favor del Cabildo parroquial de Villamediana de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	4.320
Doña Jorquina Ganchequi, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño de una fanega ocho celemines de trigo de id. id. que á razon de 32.40 rs. fanega importan 53.50 rs. al 10 por 100.	535
D. Manuel Careaga, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Lázaro Careaga, otro id. á favor del mismo Cabildo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Julian Santa Olalla, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Lagunilla de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
Doña Ramona Torres, otro id. á favor de la cofradía del Santísimo de Nieva de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D.ª Petra Gonzalez, otro id. á favor de la cofradía espresada de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	120
D. Anselmo Rodriguez, otro id. á favor de la cofradía de la Vera Cruz de dicho pueblo de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	120
D. Ramon Martinez, otro id. á favor de la misma cofradía de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Domingo Ruiz, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Lagunilla de 7.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	75
D. Eugenio Cabezon, otro id. á favor del mismo Cabildo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. Agapito Cereceda, otro id. á favor del convento de religiosas Bernardas de Cañas de 5 fanegas trigo y 5 fanegas 4 celemines de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. fanega de trigo y de 15.60 la cebada importan 251.70 rs. al 5 por 100.	5,034
D. Martin Garcia Vallejo, otro id. á favor de la Mesa Capitular de la parroquia del Burgo de Alfaro de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
D. Manuel Gil y otro, otro id. á favor de la Iglesia Catedral de Calahorra de 37.83 rs. al 10 por 100.	378.30
D. Manuel Gil, otro id. á favor de la misma Iglesia Catedral de 11.24 rs. de id. id. al 10 por 100.	112.40
El mismo, otro id. á favor de id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Gabriel Andrés, otro id. á favor de la cofradía de San Sebastian de Alesanco de 2 fanegas 4 celemines de trigo de id. id. que á razon de 33.70 rs. fanega importan 78.63 rs. al 5 por 100.	1,572.60
D.ª Demetria Fernandez Navarrete, otro id. á favor de la Encomienda de S. Juan de Acre en Navarrete de 10 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 32.40 rs. fanega importan 26.45 rs. al 10 por 100.	264.50

La misma, otro id. á favor de la Dignidad episcopal de Calahorra de 2 fanegas 6 celemines de trigo de id. id. que al precio de 34.60 rs. fanega importan 86.50 rs. al 8 por 100.	1,081.25
D. Jnan Bautista Santa Olalla, otro id. á favor de la Encomienda de San Juan de Acre en Navarrete de 40 celemines de trigo de id. id. que á razon de 32.40 rs. fanega importan 26.75 rs. al 10 por 100.	267.50
D. Juan Castillo, otro id. á favor de la Iglesia de San Miguel de Alfaro de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
El mismo, otro id. á favor de las religiosas de la Esperanza de id. de 48.68 rs. de id. id. al 10 por 100.	486.80
El mismo, otro id. á favor de la Iglesia de San Miguel de id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
El mismo, otro id. á favor de id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
Aniceto Ladron, otro id. á favor de la cofradía de San Miguel de id. de 5.30 rs. de id. id. al 10 por 100.	53
D. Pedro Morga y otro, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Elena de Nájera de 61.94 rs. de id. id. al 8 por 100.	773.87
D. Eulogio San Roman, otro id. á favor de la capilla del Santo Cristo de la Colegial de Logroño de 99 rs. de id. id. al 5 por 100.	1980
D. José Maria Velasco, otro id. á favor de la Congregacion de Capellanes de Lacalzada, de 49 rs. de id. id. al 10 por 100.	490
D. Fernando Maria Nave, otro id. á favor del convento de religiosas de Belorado de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
D. José Harraza, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Villamediana de 24.83 rs. de id. id. al 10 por 100.	248.30
D. Tomás Zorzano, otro id. á favor del convento de religiosas de Madre de Dios de Logroño de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	1320
El mismo, cuatro censos á favor del Cabildo eclesiástico de Villamediana, uno de 6 rs., otro de 16, otro de 46.48 rs., y otro de 11, que á una suma importan 79.48 rs. al 10 por 100.	791.80
D. Regino Nalda y otro, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 74 rs. de id. id. al 5 por 100.	1420
D. Paulino Francia, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Elena de Nájera de 93.74 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,914.80
D. José Maria Crespo Azcona, otro á favor del convento de religiosas Agustinas de Logroño de una fanega de trigo de id. id. á 32.40 rs. al 10 por 100.	321
D. Julian Ruiz, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Agoncillo de 13.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	135
D. Sinforiano Perez, otro id. á favor del convento de religiosas de Santa Clara de Entrena de 28.24 rs. de id. id. al 10 por 100.	282.40
D. Alejo Diez, otro id. á favor de id. id. de una fanega y un celemin de trigo de id. id. que al respecto de 32.40 rs. fanega importan 34.78 rs. al 10 por 100.	347.80
D. Ramon Ortiz, otro id. á favor del órgano de la iglesia de Medrano de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. Mauricio Bobadilla, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Alfaro de 469 rs. de id. id. al 8 por 100.	2,112.50
El mismo, otro id. á favor de la iglesia Parroquial del Burgo de id., de 25 rs. de id. id. al 10 por 100.	250
D. Ebaristo Lumbreras y otro, otro id. á favor del órgano de la iglesia de Medrano de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110
Los mismos, otro á favor del convento de Religiosas de Santa Clara de Entrena de 5 fanegas 4 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 32.40 rs. fanega importan 172 rs. al 8 por 100.	2140
D. José Barquilla, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600
D. Hilarion Ruiz y otro, otro id. á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño de 25.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	255
Los mismos, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Villamediana de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600
Los mismos, otro id. á favor de la capilla del Santo Cristo de la Colegial de Logroño de 52.77 rs. de id. id. al 10 por 100.	527.70
D. Agustin Delgado, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Villamediana de 32 rs. de id. id. al 10 por 100.	320
El mismo, otro id. á favor del convento de Religiosas de Santa Clara de Entrena de 16.50	

rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Juan Ausejo, otro id. á favor de la capilla del Santo Cristo de la Colegial de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. José María Cejudo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Alberite de 6 rs. de id. id. al 10 por 100.	60
D. Eusebio Vallejo, otro id. á favor de id. id. de 5.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	55
D. Pantaleon Palacios, otro id. á favor del cabildo de Villamediana de 8 rs. de idem idem al 40 por 100.	80
El mismo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Alberite de 24 rs. de id. id. al 10 por 100.	240
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 13.71 rs. de id. id. al 10 por 100.	137.10
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220
D. Clemente Yanguela, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 38 rs. de id. id. al 10 por 100.	380
D. José Moros, otro id. á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de Logroño de 409 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,180
D. Rafael Martínez, otro id. á favor de la Capilla del Sto. Cristo de la Colegial de Logroño, de 82.50 rs. de id. al 5 por 100.	1,650
El mismo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Palacio de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
D. José Vallejo, otro id. á favor del cabildo Eclesiástico de Nalda de 97 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,940
D. Raimundo Icazurriaga, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 20 rs. de id. id. al 10 por 100.	200
Sr. Conde de Campo Alange, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Navarrete de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. Florentino Melón y otros, otro id. á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño de 132 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,650
D. Tadeo Ireguas, otro id. á favor del núm. de Capellanes de la Iglesia Catedral de Calahorra de 34 rs. de id. id. al 10 por 100.	340
El mismo, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Calahorra de 102 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,275
El mismo, otro id. á favor de la iglesia de San Bartolomé de Logroño de 45 rs. de id. id. al 10 por 100.	450
D. Felipa Cenzano, otro id. á favor de la cédula 3.ª de la iglesia de Palacio, de 2 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 32.10 rs. fanega importan 64.20 rs. al 8 por 100.	802.50
D. Lorenzo Ruiz, otro id. á favor del cabildo Colegial de Logroño de 29.42 rs. de id. id. al 10 por 100.	294.20
D. Clemente Mateo Sagasta, otro id. á favor del cabildo de Palacio de id. de 15 rs. de id. id. al 10 por 100.	150
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 23 rs. de id. id. al 10 por 100.	230
D. Ebaristo Herrero, otro id. á favor de la Iglesia catedral de Calahorra de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440
D. Pablo Aleman, otro id. á favor de la capilla de órgano de Ezcaray de 322.12 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,026.50
D. Angel Castroviejo, otro id. á favor del convento de Religiosas de Santa Elena de Nájera de 39.62 rs. de id. id. al 10 por 100.	396.20
D. Vicente Santa Cruz, otro id. á favor de la Iglesia del Burgo de Alfaro de 8 rs. de id. id. al 10 por 100.	80
El mismo, otro id. á favor de id. de San Miguel de id. de 4.30 rs. de id. id. al 10 por 100.	43
El mismo, otro id. á favor del Convento de Religiosas de la Concepcion de id. de 33 rs. de id. al 10 por 100.	330
D. Benito Fernandez, otro id. á favor de las parroquiales unidas de Calahorra, de 17.94 rs. de id. id. al 10 por 100.	179.40
D. Melquiades Luezas, otro id. á favor del convento de Religiosas Agustinas de Logroño, de 2 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 32.10 rs. fanega importan 64.20 rs. al 5 por 100.	1,284
D. Lino Murga, otro id. á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 6 celemines de trigo de id. id. que al respecto de 32.10 rs. fanega importan 16.05 rs. al 10 por 100.	160.50
El mismo, otro id. á favor de la id. id. de 10 rs. de id. id. al 10 por 100.	100
D. Francisco Santa Ollalla, otro id. á favor de id. id. de 2 celemines de trigo de id. id. que á razon de 32.10 rs. fanega importan 5.35 rs. al 10 por 100.	53.50
D. Pedro Antonio Miguel, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de San Miguel de Nájera, de 77 rs. de id. id. al 8 por 100.	962.50

Excmo. Sr. Duque de la Victoria, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño, de 300 rs. de id. id. al 8 por 100,	3,750
D. Francisco Santa Olalla, otro id. á favor de la Dignidad episcopal de Calahorra de 9 celemines de trigo de id. id. que á razon de 32.10 rs. fanega importan 24.08 rs. al 10 por 100	240.80
D. Esteban Enciso, otro id á favor de la Iglesia de Munilla de 93 rs. de id id. al 10 por 100,	1,162.50
D. Benito Monforte, otro id. á favor de los canónigos de la Colegial de Logroño de 49.50 rs. de id id. al 10 por 100,	495
El mismo, otro id. á favor de los Beneficiados de Soto de Cameros de 85.81 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,072.62
D. Felipe Herran, otro id. á favor de la congregacion de San Felipe Neri de Ezcaray de 300 rs. de id. al 8 por 100,	3,750
D.ª Isabel Undraitia, otro id. á favor de los Beneficiados de las parroquiales de Calahorra de 48 céntimos de id. id. al 10 por 100.	4.80
La misma, otro id. á favor de la Cofradia de San Diego en id. de 7.21 rs de id. id. al 10 por 100.	72.10
La misma, otro id. á favor de los Curas de la Catedral de id. de 6.59 rs. de id. al 10 por 100.	63.90
La misma, otro id. á favor del convento de Religiosas de Arnedo de 49.77 rs. de id. id. al 10 por 100.	497.70
D. Matias Martinez, otro id á favor de la Iglesia de Munilla de 75 rs. de id. id. al 8 por 100.	937.50
D. Pedro Aguiriano, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Leiba de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300
D. Tomás Castro, otro id. á favor del Cabildo Colegial de Logroño de 240 rs. de id. id. al 8 por 100.	3,000
El mismo, otro id. á favor del mismo Cabildo de 120 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,500
D. José Gonzalez, otro id. á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de id. de 14.83 rs. de id. id. al 10 por 100	148.30
D. Bruno Vallejo, otro id. á favor del convento de Religiosas de Belorado de 84 rs. de id. id. al 8 por 100	1,050
Doña Juana Alonso, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta Elena de Nagera, de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100	165
D. Juan Castillo Sanchez, otro id. á favor del Cabildo eclesiástico de Arenzana de Abajo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100	330
Doña Paula Saenz de Cosca, otro id á favor del Cabildo Catedral de Lalzada de 41.45 rs. de id. id. al 10 por 100	414.50
D. Jesus Antonio Sta. Cruz, otro id. á favor del convento de Religiosas Carmelitas de Calahorra, de 330 rs. de id. id. al 8 por 100	4,125
El mismo otro id. á favor de id. de Sta. Clara de Arnedo de 99 rs. de id. id. al 8 por 100	4,237.50
D. Pedro Perez Urrecho, otro id. á favor del Convento de S. Miguel del Monte, de tres fanegas de trigo de id. id. que al respecto de 33.90 rs. fanega importan 101.70 rs. al 8 por 100	1,271.25
D. Cipriano Mendi, otro id á favor de los Beneficios de Ciriuuela de 160 rs. de id. id. al 8 por 100.	2,000
D. Julian Sancho, otro id. á favor del Cabildo Catedral de Lalzada de 320 rs. de id. id. al 5 por 100	6,400
D. Ildelfonso Terrero, otro id. á favor del Convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 2 fanegas de trigo y una fanega nueve celemines de cebada de id. id. que á razon de 35.70 rs. lo primero y de 15.60 la segunda, importan 94.70 rs. al 5 por 100.	4,894

PROPIOS.

D. Rosendo Rojas, un censo á favor de los propios de San Asensio de 36 céntimos de rédito anual al 10 por 100.	5.60
D. Braulio Garcia, otro id. á favor de id. de 49.77 rs. de id. id. al 10 por 100	497.70
D. Manuel Celorrio otro id. á favor de id. de Calahorra de 22 rs. de id. id. al 10 por 100	220
D. Simeon Merino, otro id. á favor de id. de Santo Domingo de tres cuartillos de trigo é igual porcion de cebada de id. id. que al respecto de 32.94 rs. fanega de trigo y de 16.83 la cebada importan 3.44 rs. al 10 por 100.	51.40
D. Justo Arevalo, otro id. á favor de id. de Navarrete de 4 celemines de trigo de id. id. que	

á razon de 32.10 rs. fanega importan 10.07 rs. al 10 por 100.	107
D. Fausto Garcia, otro id. á favor de id. de Logroño de 100.95 rs. de id. id. al 8 por 100	1,261.87
D. Ventura Fernández Saenz, otro id. á favor de id. de Nieva de 6.83 rs. de id. id. al 10 por 100.	68.30
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 9 rs. de id. id. al 10 por 100.	90
D. Cipriano Mendi, otro id. á favor de id. de Sto. Domingo de 160.96 rs. de id. id. al 8 por 100.	2,012
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 90 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,125
D. Manuel Negueruela, otro id. á favor de id. id. de 5 celemines 1 cuartillo de trigo y lo mismo de cebada, que á razon de 32.94 rs. fanega de trigo y de 16.83 la cebada importan 21.77 rs. al 10 por 100.	217.70
Doña Francisca Mendi, otro id. á favor de id. id. de 29.42 rs. de id. id. al 10 por 100.	294.20
La misma, otro id. á favor de id. de 1 fanega tres celemines de trigo y lo mismo de cebada de id. id. que á razon de 32.94 rs. lo primero y de 16.83 la segunda importan 62.20 rs. al 8 por 100.	777.50
D. José Merino, otro id. á favor de id. de Alfaro, de una fanega, tres celemines y tres currillos de trigo de id. id. que al respecto de 27.90 rs. fanega importan 36.63 rs. al 10 por 100.	366.30
D. Policarpo Perez, otro id. á favor de id. de Santurde de 3 y medio celemines de trigo y 3 y medio celemines de cebada de id. id. que á razon de 32.94 rs. el trigo y de 16.83 la cebada importan 44.50 rs. al 10 por 100.	445
El mismo, otro id. á favor de id. id. de Santo Domingo de 8 celemines y un cuartillo de trigo, y lo mismo de cebada de id. id. que al mismo precio importan 34.22 rs. al 10 por 100.	342.20
D. Cipriano Mendi, otro id. á favor de id. id. de 6 celemines de trigo de id. id. al precio referido importan 16.47 rs. al 10 por 100.	164.70
D. Ramon Saenz del Prado, otro id. á favor de id. id. de 6 rs. de id. id. al 10 por 100.	60
D. Carmen y doña Isabel Elosua, otro id. á favor de id. de 4 rs. de id. id. al 10 por 100.	40

BENEFICENCIA.

D. Norverto Ortega, otro id. á favor del Hospital de San Asensio de 16.50 rs. de réditos anuales al 10 por 100.	165
D. Manuela Magana, otro id. á favor de la Misericordia de Logroño, de una fanega de trigo de id. id. á 32.10 rs. al 10 por 100.	321
D. Meliton Fernandez, otro id. á favor del Hospital del Refugio de Nájera de 6 celemines de trigo y 6 celemines de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. fanega de trigo y de 15.60 la cebada importan 24.65 rs. al 10 por 100.	429.60
D. Pedro León Bermejo, otro id. á favor del hospital de Calahorra de 72 rs. de id. id. al 8 por 100.	900
Jacobo Gil de Abalce, otro id. á favor de id. del de Logroño de 7 fanegas y media de trigo de id. id. que á precio de 32.10 rs. fanega importan 240.75 rs. al 8 por 100.	3,009.37
D. Robustiano Saez, otro id. á favor de id. de Azofra de 9 fanegas y media de trigo 9 fanegas y media de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. fanega de trigo, y de 15.60 la cebada importan 468.35 rs. al 5 por 100.	9,367
D. Mateo Juberá, otro id. á favor de id. del de Logroño de 330 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,125
D. Leoncio Vicente, otro id. á favor del hospital de Villafranca de Montes de Oca en la provincia de Búrgos de 440 rs. de id. id. al 5 por 100.	8,800
D. José María Velasco, otro id. á favor de id. del de Bañares de 8 rs. de id. id. al 10 por 100.	80
D. Ignacio Ruiz Murillo, otro id. á favor de id. de la Abadía de Nájera de 13 fanegas 4 celemines de trigo de id. id. que al espresado precio de 33.70 rs. fanega importan 449.33 rs. al 8 por 100.	5,616.63
Sr. Conde de Campo Alange, otro id. á favor de id. de Navarrete de 10 celemines de trigo de id. id. que á razon de 32.10 rs. fanega importan 26.75 rs. al 10 por 100.	267.50
D. Celestino Osorio y otro, otro id. á favor de id. de Santo Domingo de 8 fanegas y media de trigo y ocho fanegas y media de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. fanega de trigo y de 15.60 la cebada importan 449.05 rs. al 5 por 100.	8,381
D. Francisco Campuzano, otro id. á favor de la Beneficencia de id. de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110

INSTRUCCION PUBLICA.

D. Ambrosio Lerena, un censo á favor de la Escuela de Estollo de 14.42 rs. de r�ditos anual al 10 por 100	141.20
D. Bartolom� Lerena, otro id. � favor de id. id. de 13.48 rs. de id. id. al 10 por 100	131.80
D. Ambrosio Lerena, otro id. � favor de id. id. de 22.64 rs. de id. id. al 10 por 100.	226.40
D. Pascual Mallagrai, otro id. � favor de id. id. de 8.24 rs. de id. id. al 10 por 100.	82.40
D. Celedonio Martinez, otro id. � favor de id. id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165

Lo que de acuerdo de la referida Junta se hace saber al p blico por medio de este Bolet n oficial para conocimiento de todos y especialmente para el de los comprendidos en la relacion antecedente. Logro o 18 de Agosto de 1856.—El Presidente, *Juan de Urbina Daoiz*.—Ramon de Mateo, Secretario.

IMPRESA DE RUIZ

INSTRUCCION PUBLICA

D. Ambrosio Lora, un curso a favor de la Escuela de Parto de 11 rs. de rebaja anual
 al 10 por 100
 D. Basilio Lora, otro id. a favor de id. de 13-18 rs. de id. al 10 por 100
 D. Ambrosio Lora, otro id. a favor de id. de 23-24 rs. de id. al 10 por 100
 D. Pascual Mallaga, otro id. a favor de id. de 24 rs. de id. al 10 por 100
 D. Celestino Martinez, otro id. a favor de id. de 18-20 rs. de id. al 10 por 100

Lo que he acordado de la referida Junta se hace saber al público por medio de este Boletín oficial por
 su conocimiento de todos y especialmente para el de las comprendidas en la relación anterior. Lo
 doy a 18 de Agosto de 1870.—El Presidente, Juan de Urbina Diaz.—Secretario, Ramon de Siles.

IMPRESA DE ROS